



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00896570--UNC-ME#FAUD - MODIFICACION SITUACION DE REVISTA PERSONAL DOCENTE EN ESTRUCTURAS II I "B"

VISTO

El Expediente Número EX-2024-00896570-UNC-ME#FAUD, por el que el Profesor Titular de la cátedra de Estructuras III "B" de la carrera de Arquitectura, solicita unificación de cargos vinculados a la designación de la Ingeniera DANIELA GILABERT;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha propuesto la asignación de un cargo de Asistente con dedicación Semidedicación, a fin de regularizar la situación de la Docente mencionada, atendiendo que la misma viene desempeñándose en dos cargos con Dedicación Simple,

Que Secretaría Académica pone de manifiesto su acuerdo al presente pedido, en razón de los fundamentos puestos a consideración, teniendo en cuenta la trayectoria académica de la Docente, desempeñada en la cátedra en cuestión y con la finalidad de reflejar la verdadera dedicación que se pone de manifiesto en el cumplimiento de sus actividades,

Que atento a la situación expresada en el párrafo anterior, se propone la designación interina de la Ingeniera GILABERT, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Estructuras III "B", por el periodo del 01/11/2024 y hasta el 31/03/2026, dejando sin efecto las designaciones de la mencionada Docente en dos cargos de Asistente con Dedicación Simple, que venía desempeñando en la misma asignatura, a partir del 01/11/2024,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Ingeniera DANIELA ALEJANDRA GILABERT (LEGAJO N° 45398), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Estructuras III "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/11/2024 y hasta el 31/03/2026.

ARTICULO 2°: Dar por finalizada la designación interina de la Ingeniera DANIELA ALEJANDRA GILABERT (LEGAJO N° 45398), en dos cargos de Profesora Asistente con Dedicación Simple, en la cátedra de Estructuras III "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/11/2024.

ARTICULO 3°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 4°: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por el procedimientos de concurso correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 5°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@fau.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 6°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona Interesada.

ARTICULO 7°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Area de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 8°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o por e-mail: ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 9°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 10°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

